

BANDO MUNICIPAL

El Pleno del Ayuntamiento en sesión de 20 de marzo de 2013, aprobó inicialmente la ORDENANZA REGULADORA DE CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE CERRAMIENTOS Y VALLAS Y DE LA LIMPIEZA DE SOLARES, PARCELAS Y TERRENOS URBANOS EN EL MUNICIPIO DE TORRELAGUNA, que fue aprobada definitivamente y publicada en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº125, de 28 de mayo de 2013.

En virtud de la citada ordenanza, y habiéndose comprobado la existencia de un considerable número de solares en el municipio con presencia de hierbas y residuos sólidos, que pueden generar la aparición de insectos, roedores e incluso incendios, se le requiere a todos LOS PROPIETARIOS DE SOLARES, que procedan a la LIMPIEZA Y ADECENTAMIENTO de los mismos, estableciendo como fecha límite para hacerlo el 11 de junio.

Igualmente se ruega a los vecinos que se sientan afectados por este problema, que lo comuniquen en las Oficinas del Ayuntamiento, con el fin de adoptar las medidas oportunas.

Si alguno de los propietarios no puede desplazarse o no puede realizar dichas tareas, le ofrecemos la posibilidad de contactar con el Ayuntamiento en el teléfono 918 430 010 o a través del correo electrónico info@torrelaguna.es, y se les facilitará un listado de empresas que se dediquen a la limpieza y desbroce de solares, estableciendo los acuerdos mercantiles que corresponda entre ambas partes.

Por otro lado, aquellos empresarios interesados en ofrecer sus servicios, pueden aportar sus datos al Ayuntamiento por las vías indicadas anteriormente, que serán facilitados a los titulares de las parcelas que precisen sus trabajos y los soliciten.

Se advierte que el incumplimiento de este requerimiento será objeto de la incoación del oportuno expediente sancionador, y se tendrá en cuenta lo dispuesto en los artículos 12 y 13 de la citada Ordenanza, en cuanto a Infracciones y sanciones.

Lo que se hace público a los efectos oportunos, en Torrelaguna, a la fecha de la firma.

EL ALCALDE-PRESIDENTE
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

